

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a despacho del señor Juez, la demanda ejecutiva presentada por el Banco de Bogotá S.A en contra del señor Joaquín Borda Morales, con radicado 17001-31-03-006-2021-00034-00 informando que:

La Notaria Primera del Circuito Notarial de Manizales, mediante oficio del 14 de marzo de 2022 dio respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio N° 0215 del 9 de marzo de 2022.

Manizales, 4 de mayo de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADOS:	JOAQUÍN BORDA MORALES
RADICADO:	17001-31-03-006-2021-00034-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Proceso Ejecutivo de la referencia

2. RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes el oficio del catorce de marzo de 2022 proferido por la Notaria Primera del Circuito Notarial de Manizales Caldas mediante el cual se informó que proceso de negociación de deudas del señor Joaquín Borda Morales se encuentra vigente y en desarrollo de las etapas procesales consagradas en el artículo 550 del C.G.P.

SEGUNDO: CONTINUAR con la suspensión del presente Proceso Ejecutivo ordenada mediante auto del 17 de junio 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13efe2ee4f7a67a9d5a0118154373da4b186de5f44aec7b8a968a857f019e1a**

Documento generado en 04/05/2022 01:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>